LICITACIÓN PÚBLICA No. LP – 003 - 2026

"CONSTRUCCIÓN FASE 1 PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA"

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Municipio de San Antonio – Tolima; A continuación, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al Documento Base – Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso antes citado, así:

OBSERVANTE: PAYCO INGENIERÍA
FECHA: 06 de Noviembre de 2026
MEDIO DE ENVIO: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN:

… Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a la entidad:

1. Revisar la forma de pago establecida en el proyecto de pliego de condiciones y evaluar la viabilidad de establecer un porcentaje de pago anticipado, en sustitución del anticipo inicialmente previsto.

2. Considerar que esta modalidad puede contribuir a mejorar las condiciones financieras y operativas para la ejecución del contrato, reducir cargas administrativas y favorecer la pluralidad de oferentes.

3. En caso de aceptar la solicitud, ajustar las condiciones de pago y las exigencias de garantías correspondientes, respetando el límite legal del cincuenta por ciento (50 %) del valor contractual y los demás requisitos normativos aplicables.

Finalmente, consideramos que una contratación estatal eficiente no debe limitarse exclusivamente a establecer mecanismos de control sobre los recursos entregados al contratista, sino que también debe procurar condiciones financieras y administrativas que faciliten el cumplimiento oportuno y satisfactorio del objeto contractual, bajo los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

De conformidad con lo expresado por el observador, la Alcaldía del Municipio de San Antonio – Tolima se permite precisar que, en aras de garantizar los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes, **ACCEDE** a la observación planteada. En virtud de lo anterior, la administración municipal procederá a realizar el ajuste correspondiente en el Documento Base – Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivo, sustituyendo la figura del anticipo inicialmente prevista por la modalidad de **pago anticipado**. Esta entidad reconoce que dicha modificación optimiza las condiciones financieras y operativas para la ejecución del futuro contrato, disminuye los trámites administrativos asociados al control de cuentas y fomenta una mayor participación de interesados en el proceso de selección.

OBSERVANTE: PRODIAC LTDA
FECHA: 06 de Noviembre de 2026
MEDIO DE ENVIO: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN:

… Por ende, se solicita a la entidad que se establezca la condición del desembolso, como pago anticipado, ya que los estudios previos son el soporte de planeación a partir del cual se estructuran las condiciones particulares del proceso.

Para ello, se solicita ajustar el numeral 8.3 del documento base del pliego tipo y armonizar las referencias al desembolso en los estudios previos, de modo que ambos documentos establezcan con claridad la misma modalidad de pago. Por ende, se solicita acoger la modalidad expresamente prevista al inicio del literal D y establecer de manera uniforme el pago anticipado del 30 %.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

De conformidad con lo expresado por el observador, la Alcaldía del Municipio de San Antonio – Tolima se permite precisar que, en aras de garantizar los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes, **ACCEDE** a la observación planteada. En virtud de lo anterior, la administración municipal procederá a realizar el ajuste correspondiente en el Documento Base – Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivo, sustituyendo la figura del anticipo inicialmente prevista por la modalidad de **pago anticipado**. Esta entidad reconoce que dicha modificación optimiza las condiciones financieras y operativas para la ejecución del futuro contrato, disminuye los trámites administrativos asociados al control de cuentas y fomenta una mayor participación de interesados en el proceso de selección.

Se suscribe con cordialidad,

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ DAYLER LASSO MOSQUERA
Alcalde Municipal